

COMISION DE EXTRANJERIA MEMORIA 2009

La Comisión , creada en el año 2000 ha venido reuniéndose todos los últimos viernes de cada mes a excepción del mes de agosto, siendo sus fines los de estudio y formación en materia de Dº de Extranjería.

Calendario de reuniones 2009

30 de enero
27 de febrero
27 marzo
24 de abril
29 de mayo
26 de junio
24 de julio
25 de septiembre
30 de octubre
27 de noviembre
18 de diciembre

Dentro de la Comisión y por los compañeros que se encuentran en el Turno de Extranjería se han planteado como problemas principales los siguientes:

- 1.- Denegaciones de reagrupación familiar por falta de recursos económicos conforme a los baremos establecidos por la Administración.
- 2.- Irregularizaciones por falta de contratos de trabajo o no renovación de los ya existentes.
- 3.- Denegación de regularización por arraigo, criterios aplicados por la Administración.
- 4.- Determinación/impugnación de la minoría de edad.
- 5.- Derecho de familia.- Ley aplicable y Tribunales competentes.
- 6.- Postulación.
- 7.- Medida cautelar de internamiento de extranjeros tras la incoación de expediente de expulsión.
- 8.- Sustitución de las penas de prisión por la expulsión

STC 110/09 de 11 de mayo : *El TC estima el recurso de amparo interpuesto y anula los Autos de la Audiencia Provincial de Madrid, dictados en ejecución de sentencia, que acordaban la sustitución de pena privativa de libertad por la de expulsión del territorio nacional, por vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocido en el art. 24.1 CE. Interpretación irrazonable del art. 89.1 CP por la sustitución de una pena de prisión de 2 años por la de expulsión del territorio nacional acordada en Auto dictado en fase de ejecución.*

- 9.- Concesión de Justicia Gratuita.

Encuentro Intercolegial de los responsables del turno de oficio de la especialidad de extranjería de todos los colegios de abogados de España dentro del XIX ENCUENTRO DE ABOGADOS DE EXTRANJERIA celebrados en Santander los días 21 a 23 de mayo de 2009 y en el que se analizaron los diferentes problemas dentro del turno de extranjería destacando los siguientes temas:

- 1.- Ley de Asilo
- 2.- Régimen sancionador y Tutela Judicial efectiva.
- 3.- Menores no acompañados. Repatriaciones
- 4.- Reforma de la Ley de Extranjería
- 5.- Funcionamiento de los Turnos de Oficio de Extranjería

Durante el año 2009, y desde la visión de la inmigración como problema, y de la necesidad de Europa de blindar sus fronteras a los flujos migratorios, se inicia la aplicación de la nueva **Directiva Europea** sobre retorno voluntario y expulsión de los inmigrantes en situación irregular publicada el 24 de diciembre de 2008, siendo sus aspectos fundamentales los siguientes:

-

1:La Directiva prevé la **repatriación** al país de origen del inmigrante, a un país de tránsito con el que la UE tenga acuerdo de repatriación o a otro país al que el inmigrante decida ir, siempre que sea admitido.

2:Una vez emitida una orden de expulsión, se establece un periodo para el **retorno voluntario**.

3:Comunicada la expulsión, en determinados casos se podrá acordar el **internamiento** en un centro hasta su repatriación por un periodo máximo de 6 meses, ampliables a 18 meses.

4:Tras su expulsión, el inmigrante no podrá entrar en Europa en un plazo de cinco años.

5:Los **menores** no acompañados podrán ser expulsados a países donde no tengan un tutor o una familia siempre que haya estructuras adecuadas de acogida.

Con fecha de 12 de diciembre, se ha publicado la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, que al amparo de la nueva política de inmigración y en plena crisis económica introduce importantes novedades como la ampliación del plazo máximo de internamiento, que se incrementa hasta los 60 días, frente a los 40 establecidos hasta ahora, y la restricción de las posibilidades de reagrupación a los ascendientes. El nuevo contenido de la norma también tiene aspectos positivos como la inclusión expresa de la audiencia del menor en los procesos de repatriación, y la ampliación de derechos de los extranjeros internados, incorporando la posibilidad de entrada en los CIE a las ONG para la defensa de los inmigrantes.

Maria Jesus Redondo Bengoetxea